

el término señalado por la Ciudad sin que
el señor Dn Lucas Morales haya cumplido con
los extremos que en el se previenen se sus-
penda el uso de dicho oficio hasta que lo ve-
rifique segun anteriormente está mandado
por su Señoría, y que el Testimonio pedido
por dicho señor Morales se le dé con los in-
teros que la Ciudad solícita

Corresponde con su Original que queda en el
Libro Capitular conuente a que me remito y
en fe de ello pongo el presente que firmo en
esta dicha Ciudad de Lorca a treinta días
del mes de Abril de mil ochocientos y cinco

Miguel Lopez
Garcia
B

Non

En Lorca en dicho día mes y año yo el Es.^{no} hice
saber el Acuerdo q^e antecede a Dn Lucas Mo-
rales Regidor de este Ayuntamiento y vecino de es-
ta Ciudad en su Persona de que quedo inteli-
genciado doy fe =

Lopez
B

